



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

66

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., \_\_\_\_\_

7 AGO. 2021

**Rad. No. 005-2019-00181-00**

Tiénese surtido el trámite respectivo a la Inscripción del emplazamiento de la demandada ANA LUCÍA PICO ENCISO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que la emplazada compareciera al proceso, se le designa curador ad-litem al (la) Dr. (a). CHRISTIAN ANDRÉS CORTÉS GUERRERO, identificado (a) con C.C. 79.065.525 y T.P. 265.755, quien puede ser notificado (a) en la Carrera 10 No. 64-65, de Bogotá, o en el correo electrónico [ccortes@cobranzasbeta.com.co](mailto:ccortes@cobranzasbeta.com.co).

Secretaría remita al (la) profesional nombrado(a) la correspondiente comunicación telegráfica, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art.48 num.7 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**  
**JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por la notación en ESTADO No. _____
Fijado hoy <u>7 AGO. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría